

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA,
Dos de julio de dos mil veintiuno.

Ref: 2021-00002

Atendiendo el contenido de la anterior solicitud elevada por la apoderada del extremo activo, es procedente dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 10 del decreto presidencial 806 de 2020.

Así las cosas, por secretaria súrtase el emplazamiento del demandado CARLOS ARIEL ALVAREZ ROMERO, incluyendo el presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. OFICIESE.

NOTIFIQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TELLEZ
Juez.

| |
|--|
| JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca |
| El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 23 |
| Hoy - 6 JUL 2021 a las 8 AM |
| FERNANDO GARZÓN MUNASTOQUE Secretario.- |